

LA CORPORACIÓN SALUD UN:

DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN PUBLICADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 INFORMA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA CUYO OBJETO SERÁ:

Prestar servicios integrales de aseo, limpieza y desinfección de las áreas asistenciales y administrativas, internas y externas de la Corporación Salud UN - Hospital Universitario Nacional de Colombia, según protocolos institucionales establecidos, incluyendo el suministro de insumos, los elementos de aseo y maquinaria necesarios para este fin, con personal bajo la exclusiva subordinación y dependencia de **EL CONTRATISTA**.

Que de acuerdo con la publicación del resultado evaluación y verificación de Requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) no se recibieron observaciones, por lo que los resultados se mantienen.

De acuerdo con la revisión de los requisitos habilitantes y evaluación de propuestas es viable la celebración del contrato con ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS, por valor de **ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$11.554.675.067)**, incluido los gastos de administración, imprevistos, utilidad y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y territorial legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato, tales como logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal, suministro de insumos, los elementos de aseo y maquinaria y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato.

Por ningún motivo, existirán pagos adicionales al valor ofertado y contratado, sin embargo, las partes aceptan que el valor mensual establecido en el presente contrato se reajustará el primero de enero de cada año o cada vez que el gobierno nacional decreta incrementos sobre salarios, subsidio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales y de seguridad social, según lo que se acuerde por las partes por escrito, teniendo en cuenta las variaciones decretadas a partir de la fecha en que se haga efectiva, del costo correspondiente a salarios y prestaciones.

El valor correspondiente a insumos, maquinaria y servicios especiales se acordará por escrito sin que se supere el valor del IPC publicado por el DANE.

Las garantías que se deben constituir son:

El oferente seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA CORPORACIÓN SALUD UN – HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL con NIT No. 900.578.105-0, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, expedida por aseguradora autorizada por la Superintendencia Financiera:

RIESGO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	10% sobre el valor del contrato	El término de ejecución del contrato y ocho (8) meses más
Calidad del servicio	10% sobre el valor del contrato	El término de ejecución del contrato y ocho (8) meses más

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

Calidad de los insumos y materiales	10% sobre el valor del contrato	El término de ejecución del contrato y ocho (8) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% sobre el valor del contrato	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

I. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

RIESGO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

Nota: En la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual tendrán la calidad de asegurados LA CORPORACIÓN SALUD UN – HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL con NIT No. 900.578.105-0 y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto LA CORPORACIÓN SALUD UN – HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL con NIT No. 900.578.105-0 como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir expresamente con las siguientes coberturas: i) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, ii) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, iii) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismo amparos aquí requeridos, iv) Cobertura expresa de amparo patronal y v) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El valor asegurado de cada uno de estos amparos debe corresponder a la cuantía de 200 SMMLV.


Secretaría Comité de Compras.
Hospital Universitario Nacional de Colombia
Corporación Salud UN